

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

18/02/2019

08:11:21

sp01re90

Código 2 88 01 1220 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0018

PORTAOBJETOS DE 75 MM. X 25 MM. O 76 MM X 26 MM.

1. DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

1.1 Portaobjetos de 75 a 76 mm. de largo por 25 a 26 mm. de ancho, SIN extremo esmerilado.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

2.1 Productos con completa horizontabilidad, sin manchas, no grasosos, transparencia absoluta y permanente que no se pierda con el transcurso del tiempo. Presentar certificado de calidad ISO 8037-1 de fábrica original o fotocopia autenticada por Notario Público.

2.2 Portaobjetos de bordes pulidos, con grosor de 0.95 a 1.2 mm.

2.3 Portaobjetos en cajas plásticas RECIBLABLES Ó DE CARTÓN con separación individual, entre laminilla y laminilla por papel fino que impida la unión entre ellos.

2.4 Empaques que protejan contra la humedad.

2.5 Indicar número de catálogo.

2.6 Presentar copia legible de la página del catálogo en español.

2.7. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura: ISO 13485. Presentar certificado de fábrica original o fotocopia autenticada por Notario Público.

2.8. Los certificados deben ser originales del fabricante, salvo indicación en contrario, con firma autenticada, en idioma español o con traducción oficial. El oferente se compromete, en caso que resulte adjudicado, a presentar todos los certificados debidamente apostillados o consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.9 El oferente se compromete, en caso de ser adjudicado a reponer cualquier producto que presente mal funcionamiento, evidencie mala conservación o cambios anormales en su constitución, en condiciones normales de uso y almacenamiento.

2.10 En caso de resultar adjudicatario debe comprometerse a entregar certificado de calidad (fotocopia autenticada) de cada lote en las entregas.

3. MUESTRAS

Presentar 1 caja de 100 laminillas o su equivalente. Las muestras deben cumplir con todas las exigencias del cartel.

Las muestras de reactivos e insumos deberán enviarse a la Comisión de Compras, para que sean analizadas en centros de salud, asignados por la Comisión. Estos realizan un análisis técnico que incluye Control de Calidad en los productos suministrados para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridos.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud. La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

4. EMPAQUES

4.1 EMPAQUE PRIMARIO.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

18/02/2019

08:11:21

sp01re90

Código 2 88 01 1220 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0018

PORTAOBJETOS DE 75 MM. X 25 MM. O 76 MM X 26 MM.

Portaobjetos en cajitas plásticas ó de cartón de 100 laminillas o su equivalente en cantidad no inferior a 50 laminillas por caja. Empaque primario debe tener una etiqueta con al menos la siguiente información: casa fabricante o marca comercial, descripción del producto y número de lote. Presentar muestra o fotocopia de estas etiquetas con la oferta.

4.2 EMPAQUE SECUNDARIO.

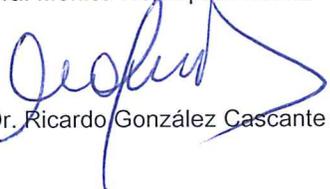
Caja de cartón corrugado resistente y fuerte, que protejan al artículo en el transporte y almacenamiento y que garanticen la calidad y estabilidad del producto, con las medidas ajustables al producto para evitar que este sufra daños al manipularlas y/o estibarlas, conteniendo 25 ó 30 empaques primarios, debidamente identificadas con nombre del producto, código institucional, número de lote, nombre del fabricante, país de origen, fecha de vencimiento (no menor a 12 meses) y cantidad.

El oferente debe indicar en su oferta los tipos de empaque a entregar.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE LABORATORIO CLÍNICO


Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez


Dra. Mónica Henríquez García


Dr. Ricardo González Cascante




Dra. Lisbeth Soto Alvarado


Dra. Jonielle García Quesada



GERENCIA LOGÍSTICA
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO

Código: 2-88-01-1220
Descripción: PORTAOBJETOS DE 75 MM. X 25 MM. O 76 MM. X 25 MM. 1.1 Portaobjetos de 75 a 76 mm. de largo por 25 a 26 mm. de ancho, SIN extremo esmerilado
Indicación de uso: Láminas aptas para aplicar células en suspensión o frotis para diagnóstico directo de laboratorio
Consecuencias de no contar con el insumo: Los laboratorios no estarían en capacidad de realizar diagnóstico directo en microbiología, parasitología y hematología
Descripción del impacto del insumo: Se garantiza la posibilidad de realizar la observación de frotis y fluidos biológicos en apoyo al diagnóstico de diversas enfermedades
Criticidad del insumo: Es indispensable contar con este insumo para realizar frotis y suspensiones de células de diferentes fluidos biológicos
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: La institución cuenta con el recurso humano e infraestructura necesaria para la ejecución de la presente contratación, así como para la administración del mismo.

Atentamente

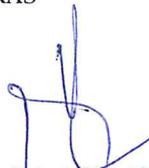
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
LABORATORIO CLÍNICO

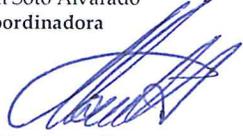

Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez
Coordinadora


Dra. Jonielle García Quesada



Dr. Ricardo González Ascante


Dra. Lisbeth Soto Alvarado
Sub-Coordinadora


Dra. Mónica Henríquez García



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
2.1 Productos con completa horizontabilidad, sin manchas, no grasosos, transparencia absoluta y permanente que no se pierda con el transcurso del tiempo. Presentar certificado de calidad ISO 8037-1 de fábrica en original o fotocopia autenticada, con firma autenticada	2.1 Productos con completa horizontabilidad, sin manchas, no grasosos, transparencia absoluta y permanente que no se pierda con el transcurso del tiempo. Presentar certificado de calidad ISO 8037-1 de fábrica original o fotocopia autenticada por Notario Público
2.2 Portaobjetos de bordes pulidos, con grosor de 0.95 a 1.2 mm. y de fácil escritura con marcadores de cera	2.2 Portaobjetos de bordes pulidos, con grosor de 0.95 a 1.2 mm.
2.6 Presentar copia legible de la página del catálogo	2.6 Presentar copia legible de la página del catálogo en español
2.7. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura: ISO o similar. Puede presentarse copia autenticada del original	2.7 Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura: ISO 13485. Presentar certificado de fábrica original o fotocopia autenticada por Notario Público
2.8. Los certificados deben ser originales del fabricante, salvo indicación en contrario, con firma autenticada, en idioma español o con traducción oficial. El oferente se compromete, en caso que resulte adjudicado, a presentar todos los certificados debidamente consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores	2.8. Los certificados deben ser originales del fabricante, salvo indicación en contrario, con firma autenticada, en idioma español o con traducción oficial. El oferente se compromete, en caso que resulte adjudicado, a presentar todos los certificados debidamente apostillados o consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores
3 Muestras Presentar 2 cajas de 100 laminillas o su equivalente. Las muestras deben cumplir con todas las exigencias del cartel	3 Muestras Presentar 1 caja de 100 laminillas o su equivalente. Las muestras deben cumplir con todas las exigencias del cartel

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir, como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final ?

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (X) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (X) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI (X) NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
 LABORATORIO CLÍNICO


 Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez
 Coordinadora


 Dra. Jonielle García Quesada



Dr. Ricardo González Cascante


 Dra. Lisbeth Soto Alvarado
 Sub-Coordinadora


 Dra. Mónica Henríquez García